

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE GALLETAS Y JUGOS PARA LOS ALUMNOS EN CEREMONIA DE CELEBRACION DE GLORIAS NAVALES PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 1 6 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir Galletas y Jugos para los alumnos en ceremonia de celebración de las Glorias Navales para la Escuela Pedro Pablo Muñoz, de la Comuna de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Alimentos Perecibles y No Perecibles de Licitación 2239-20-lp09

## DECRETO EXENTO Nº \_\_\_ # 0 1 5 7 2 /

- Apruébese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T , por la suma neta de \$ 17.800 (Diccisiete mil ochocientos pesos.) más I.V.A.
- Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos Para Personas". Fondos SEP.



Andtese, notifiquese, registrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



<u>DISTRIBUCIÓN.</u>

Departamento de Educación. Secretaría Municipal Finanzas Educación. Adquisiciones Educación.

ALPH KAD

GALLEGUILLOS OSSANDON

Alcalde